



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000088

Fecha: 23/02/2021

Tipo: RESOLUCION



Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes, estudiantes y graduados.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias mediante comunicación 202101000168 del 22 de enero de 2021, solicita convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dicho Consejo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un periodo de dos (2) años a partir de la posesión.

ARTÍCULO TERCERO. El docente que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Docente al Consejo de Facultad. Un profesor de la respectiva Facultad elegido mediante votación secreta por el cuerpo profesoral de la misma.



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO CUARTO Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, en el correo electrónico, eaqrarias@elpoli.edu.co, durante la jornada laboral, **entre el 23 de febrero y el 3 de marzo de 2021**, acompañada de la hoja de vida del candidato y una foto reciente.

PARÁGRAFO. El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar a más tardar el día **4 de marzo de 2021**, en los medios escritos y electrónicos de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para el estamento docente. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes.

ARTÍCULO SEXTO. El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente calendario.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	23 de febrero de 2021
Inscripciones	Del 23 de febrero al 3 de marzo de 2021
Revisión de documentación y calidades	4 de marzo de 2021
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	4 de marzo de 2021
Elección	15 de marzo del 2021 Desde las 8:00 a las 16:30 horas

ARTICULO SEPTIMO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO OCTAVO. Los escrutinios definitivos se realizarán el **15 de marzo de 2021** a partir de las **16:30 horas**.

El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado
La Profesional Especializada de Informática Corporativa o su delegado
El Director de Bienestar Institucional o su delegado

ARTICULO NOVENO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para
Vivir Mejor

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario
Secretaría General *FBO*